

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2539633

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 9864

SANTIAGO, 11/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Matias Fernan GARBAGNATI de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 07 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°24235665N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/02/2011 hasta 13/03/2011

Contratado por: TECHINT CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 130.233.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M<sup>ra</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

CGDH/CYE/AMB  
[671]11/02/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo